



OTRO SI AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 05 - 2024

Convenio No.	05-2024
Entidad contratante	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Nit:	899999336-9
Contratista	CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS
Nit	800.207.464-6
Representante legal:	MARTHA ESPERANZA TORRES LOPEZ
C.C.	41.634.501
JUSTIFICACIÓN	
JUSTIFICACIÓN	<p>1. Que el día 5 de octubre de 2024 se suscribió el Convenio de Asociación No. 05 – 2024 cuyo objeto es “CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS Y EL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR “SAN JOSE DE AMAZONAS” EL CUAL TENDRÁ COMO OBJETO BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” entre la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS y el CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$266.633.263).</p> <p>2. El 5 de octubre de 2024 se expidió el Registro Presupuestal de Compromiso No. 5531 por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$205.102.510) correspondiente al aporte de la GOBERNACION DEL AMAZONAS.</p> <p>3. Por su parte, el aporte del CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS fue de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$61.530.753).</p> <p>4. De conformidad con la necesidad presentada por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, se requiere efectuar otro si modificatorio para garantizar la continuidad de la prestación del servicio a los 31 beneficiarios por VEINTICINCO (25) DÍAS más.</p> <p>5. Que, a la fecha existe disponibilidad de recursos por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$85.459.379,17) por parte de la GOBERNACION DEL AMAZONAS.</p> <p>6. Por su parte, el CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS, se compromete a efectuar un aporte por valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$25.637.813,75).</p> <p>7. Que, en razón a lo anterior, es necesario prorrogar el plazo de ejecución del Convenio por VEINTICINCO (25) DÍAS más, es decir hasta el 30 de diciembre de 2024.</p> <p>8. De conformidad con lo expuesto, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales considera conveniente y necesaria las modificaciones propuestas, garantizando con ello la ejecución de prestación de servicio a las personas mayores en el Centro de bienestar.</p>



	<p>9. Que es menester recordar que, con la celebración de los contratos las entidades estatales deben buscar el cumplimiento de los fines del Estado, así como la continua y efectiva prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de las personas que viven en Colombia. El particular, por su parte, al contratar con el Estado debe considerar que al celebrar y ejecutar tales contratos colabora con el Estado en la consecución de sus fines, así como el cumplimiento de su función social. Para la consecución de los fines del estado, Las entidades estatales, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.</p>
CLAUSULA 1.	<p>PRORROGUESE el plazo inicial del Convenio en un término de VEINTICINCO (25) DÍAS, por tal razón la CLAUSULA QUINTA denominada PLAZO DE EJECUCION quedará de la siguiente manera: El presente Convenio tendrá un plazo de ejecución de DOS (2) MESES y VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.</p>
CLAUSULA 2	<p>ADICIONESE al valor inicial del Convenio de Asociación la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$111.097.192,92), desglosados de la siguiente manera:</p> <p>-APORTE DEPARTAMENTO: OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$85.459.379,17). Respaldo por el CDP No. 4980 del 3 de diciembre de 2024.</p> <p>-APORTE ESAL: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$25.637.813,75).</p> <p>Bajo este panorama, la CLAUSULA SEXTA denominada VALOR DEL CONVENIO, quedará de la siguiente manera: El valor del presente Convenio se fija en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$377.730.455,92), de los cuales el DEPARTAMENTO aportará la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$290.561.889,17) y EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS aportará la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$87.168.566,75).</p>
CLAUSULA 3	<p>Las demás cláusulas del Convenio de Asociación No. 05 – 2024 permanecerán indemnes.</p>
NOTA:	<p>Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones de la Gobernación de Amazonas, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago se encuentran en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que se aprueba en SECOP II, la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas por los usuarios asignados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.</p>



República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica





GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6948**

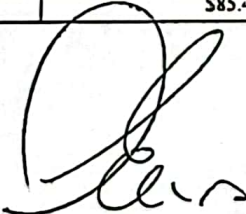
Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 4 de diciembre de 2024

Beneficiario CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DEL AMAZONAS Nit: 800207464 - 6
No. C.D.P.: 4980 Fecha de Expedición del C.D.P.: 03 de diciembre de 2024 Con Formalidades Plenas
Tipo de Compromiso ADICIONAL CONVENIO
CONVENIO: 05 Fecha: 5/10/2024 Vence: 30/12/2024
Objeto: otro si N I al convenio de asociación N 005 de 2024 cuyo objeto es convenio de asociación entre la gobernación de Amazonas y el centro de vida y de bienestar del adulto mayor San José de Amazonas el cual tendrá como objeto brindar protección y asistencia integral a los adultos mayores del departamento de Amazonas.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
02 - 2.3.3.41.03.005 - 05	Centros de Bienestar del Adulto Mayor (30% /80%) Recurso Propio-Destinacion Especifica ESTAMPILLAS PRODOTACION CBA	34.897.490,00
02 - 2.3.3.41.03.006 - 14	Personas mayores para la vida - Convenio Recurso Propio-Libre Destinacion INGRESOS CTES LIBRE DESTINACION	50.561.889,17
Total Compromisos		\$85.459.379,17

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$85.459.379,17
Valor Total Prog.	\$85.459.379,17


JORGE ENRIQUE HERNANDEZ SUESCON
P.U Grupo Presupuesto Departamental.


ELABORO:



GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

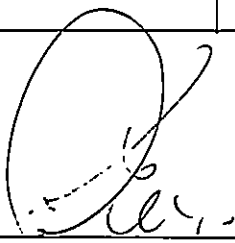
Certificado No. **4980**
Fecha de Vencimiento **31/12/2024**
Prórrogas **0**
Fecha de Expedición: **03 dic. 2024**

Vigencia Fiscal: **2.024**

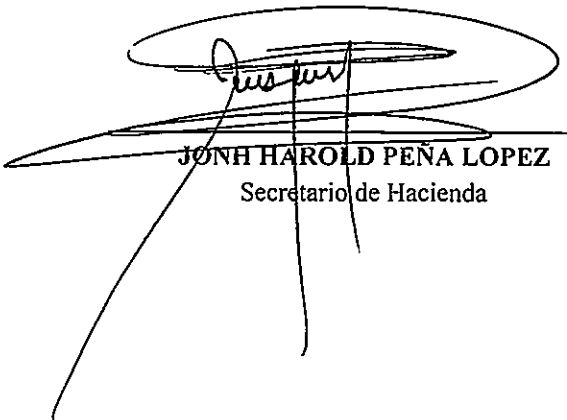
Objeto: otro si N 1 al convenio de asociación N 005 de 2024 cuyo objeto es convenio de asociación entre la gobernación de amazonas y el centro de vida y de bienestar del adulto mayor San José de amazonas el cual tendrá como objeto brindar protección y asistencia integral a los adultos mayores del departamento de amazonas. Según SCDP No 4980

Solicitante: GOBERNADOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 02 - 2.3.3.41.03.005 - 05	Centros de Bienestar del Adulto Mayor (30% /80%) <small>Recurso Propio-Destinación Especifica ESTAMPILLAS PRODOTACION CBA</small>	34.897.490,00
02 - 2.3.3.41.03.006 - 14	Personas mayores para la vida - Convenio <small>Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CTES LIBRE DESTINACION</small>	50.561.889,17
TOTAL CERTIFICADO		85.459.379,17


JORGE ENRIQUE HERNANDEZ
P.U Grupo de Presupuesto


ELABORO:


JONH HAROLD PEÑA LOPEZ
Secretario de Hacienda

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Despacho

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Diciembre de 2024

PARA: GRUPO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

DE: GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

VALOR: OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$85.459.379,17) M/CTE

OBJETO: OTRO SÍ N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.005 DE 2024 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS Y EL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SAN JOSE DE AMAZONAS" EL CUAL TENDRÁ COMO OBJETO BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

PROGRAMA	No. Certificado Registro de Proyecto - Viabilidad	Rubro	Denominación	Valor
PERSONAS MAYORES PARA LA VIDA		02-2.3.3.41.03.006-14	Personas mayores para la vida - Convenio	\$ 50.561.889,17
		02 - 2.3.3.41.03.005 - 05	Centros de Bienestar del Adulto Mayor (30% /80%)	\$ 34.897.490,00
TOTAL				\$ 85.459.379,17

Plazo: Hasta el 30 de diciembre de 2024

Vigencia: segundo semestre 2024

Atentamente,

OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO
Gobernador del Departamento del Amazonas

Elaboro: Kisai Peláez – Contratista SGAS
Revisó y aprobó: Luis Fernando Montes –Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales

 <p>República de Colombia</p> <p>DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</p>	<p align="center">RESOLUCIÓN N°</p> <p align="center">(0133) 05 DIC 2024</p> <p align="center">DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica</p>
---	--

"Por medio de la cual se aprueba una póliza"

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA
GOBERNACION DEL AMAZONAS**

En uso de las facultades conferidas por la ley 80 de 1.993, y el Manual de
Contratación de la Gobernación del Amazonas.

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante la modalidad de Régimen Especial el Departamento del Amazonas suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION No. 05-2024, con CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS con Nit: 800.207.464-6, representado legalmente por MARTHA ESPERANZA TORRES LOPEZ, identificado con el número de cedula de ciudadanía 41.634.501 de Bogotá, que tiene por objeto " CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS Y EL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SAN JOSE DE AMAZONAS" EL CUAL TENDRÁ COMO OBJETO BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". Por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$266.633.263).**¹

Que para dar cumplimiento al CONVENIO DE ASOCIACION No. 05-2024, el Contratista presento a la Administración Departamental del Amazonas, la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 360-47-994000034266 Anexo: 1, de fecha 05 de diciembre de 2024, expedida por la Compañía ASEGURADORA SÓLIDARIA DE COLOMBIA con Nit: 860.524.654-6.

Que, por medio del presente anexo se aumenta el valor del contrato hasta por la suma de \$ 377.370.455,92 según Otro si. Los demás términos sin modificar quedan igual.

Que conforme a lo establecido en el numeral 7.2. Aprobación de la Garantía, Capítulo VII – Mecanismo de Cobertura de Riesgos del Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas las garantías deben ser aprobadas mediante resolución por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

¹ 7.2. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: Previa a la ejecución del contrato, la garantía debe ser aprobada por el Asesor Jurídico de la Gobernación, siempre y cuando esta se constituya de acuerdo con las normas legales y en los términos pactados en los contratos.

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma: 
Reviso	Héctor Noriega Flórez	Cargo: Asesor de Despacho	Firma: 
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Calle 10 # 10-77 - Teléfono: 098 592 8089

Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co

Página web: www.amazonas.gov.co

 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	RESOLUCIÓN N° (- = 0133) 05 DIC 2024	
	DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica	

Que por lo anterior se procede a efectuar el estudio para verificar los términos de amparo para garantizar:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	05/10/2024	07/06/2025	37.730.045,59
CALIDAD DEL SERVICIO	05/10/2024	07/06/2025	37.730.045,59

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y aprobar la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 360-47-994000034266 Anexo: 1, de fecha 05 de diciembre de 2024, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con Nit: 860.524.654-6.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	05/10/2024	07/06/2025	37.730.045,59
CALIDAD DEL SERVICIO	05/10/2024	07/06/2025	37.730.045,59

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su vigencia.

Dada en Leticia a los, **05 DIC 2024**


HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma: 
Reviso	Héctor Noriega Flórez	Cargo: Asesor de Despacho	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Calle 10 # 10-77 - Teléfono: 098 592 8089
Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co
Página web: www.amazonas.gov.co



GOBERNACION DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL



LIQUIDACION DE EXONERACION N° 2279

EXONERACIÓN DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, FONDOS ESPECIALES Y TASAS

La Profesional Universitario Jefe de Rentas Departamental, autoriza la EXONERACIÓN de estampillas departamentales, Fondos Especiales y Tasas

En atención a lo establecido en el Artículo 311, numeral 1 de la Ordenanza 027 de 2022 (Estatuto Tributario de Amazonas), se procede a realizar la EXONERACIÓN del valor de las estampillas departamentales, fondos especiales y tasas.

Adición al convenio N°	<u>5</u>	de fecha <u>5/10/2024</u>	por un valor total de
<u>\$ 85.459.379,17</u>	suscrito entre	<u>CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DEL AMAZONAS</u>	
Identificado con la C.C/NIT con número	<u>800207464-6</u>	y la Gobernación del Amazonas, con plazo de ejecución de	
<u>meses y</u>	<u>25</u>	días, con el siguiente objeto:	

OTRO SI N° 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N° 005 DE 2024 CUYO OBJETO ES CONVIVENCIA DE ASOCIACION ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS EL CUAL TENDRA COMO OBJETO BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

La P.U Grado 05 con funciones de Jefe de Rentas, autoriza la EXONERACION de estampillas departamentales, fondos especiales y tasas.

Se firma en Leticia - Amazonas, el día

Jueves, 12 de diciembre de 2024

Paula A. Rocha Fonseca
Jefe de Rentas

CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE
DEL AMAZONAS
contratista

Elaboro: Viviana Holanda